

2011 - "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 1º de septiembre de 2011.

VISTO la Resolución N° 97/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Alejandro Augusto GOMEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 31 de agosto de 2011, aconsejó refrendar la Resolución N° 97/2011 de la Facultad Regional Haedo.

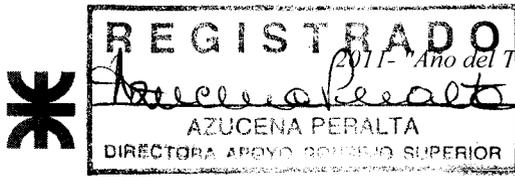
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 97/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultaneo de la asignatura Ciencia de los Materiales II, conjuntamente con su correlativa Ciencia de Materiales I, al alumno Alejandro Augusto GOMEZ, Legajo N° 12858, de la carrera Ingeniería Aeronáutica.



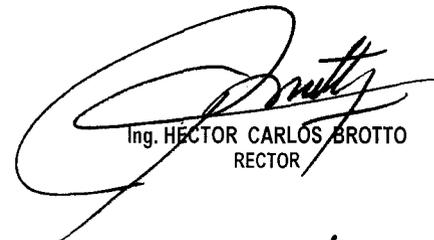
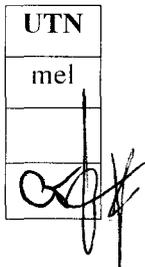
*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Ciencia de los Materiales II y Electrónica, sin tener aprobadas previamente sus correlativas Química General y Análisis Matemático II.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Instrumentos y Mediciones, rendida con anterioridad a su correlativa Electrónica, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1286/2011



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior